

Castro Jilo

Luis Montañez y Dionisio Barco

Martinez Molina y Gaxpe
Cantuero Martinez
fui presente
Andrés Lomora

4 de Set. de 1894

En la Villa de Totana en su sala consistorial a cuatro de Set. de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los Srs. Presidente y Concejales del Ayuntamiento Provisional de la misma, con mi asistencia para tratar de los negocios de su competencia, se acordó, aprobados y firmados que fue el acta anterior y enterados de los boletines oficiales de la Provincia n.º 128 y 129. que han estado expuestos al publico, acordaron los siguientes.

Observancia de la ley electoral de 20 de Julio de 1894 y lista emision del Suprajeon

El n.º 128 inserta una Orden para que se observe por toda las autoridades Civiles con la mayor exactitud la ley electoral de 20 de Julio de 1894, evitando toda conccion a fin de que la eleccion sea un cuadro exacto de la voluntad nacional.

